



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Alineamiento					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/CA/13/2023		
<p>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.21, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143 fracción II, 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 27 fracción XXXII, 324 fracción I y 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	En Función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir, realizar fusiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO:	Por los primeros 15 metros lineales \$588.21 y por cada metro excedente \$58.82.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acredite la propiedad del inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Diego Becerril González		
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621	NA	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?				
RESPUESTA:	No se le expropia parte de su propiedad, solo se le indica una restricción absoluta de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es necesario en todos los regimenes de tenencia de la tierra?				
RESPUESTA:	Sí, porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la Constancia de Alineamiento?				
RESPUESTA:	Es un requisito para poder otorgar la Licencia de Construcción				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA _____ NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: ING. DIEGO RECERRIL GONZÁLEZ _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10/02/2023</u>
---	--	--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MEX.
 2022-2024